DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15024
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368073

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	12	MÓVIL:	5	
FECHA:	13 de noviembre de 2020	HORA:	10:40	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 62 Sur No. 18R - 54	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 92910.15 Y1: 95900.25		
BARRIO:	Gibraltar I	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			50 m^2		
UPZ:	67 – Lucero	POBLACIÓN ATENDIDA:			8		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	MENORES	4
CHIP:	AAA0023MDXR	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	90 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR - 38949		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa (desprendimiento local de suelo)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Calle 62 Sur No. 18R – 54, se localiza en el barrio Gibraltar I de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado presenta amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización por inundación por desbordamiento. Por lo cual no presenta ninguna restricción o condicionamiento del uso del suelo.

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que se ha emitido el siguiente pronunciamiento técnico en sectores aledaños al predio evaluado.

Tabla No. 1. Documento emitido en sectores aledaños

DOCUMENTO EMITIDO
DI-11482 (Febrero de 2018)

El Diagnóstico Técnico DI-11482 emitido para el sector de la Carrera 18R entre Calle 63C y 63D Sur, describe la inspección realizada, en la cual se identificó la presencia de viviendas de hasta tres niveles construidas en material de recuperación tipo laminas metálicas y madera, así como mampostería simple y parcialmente confinada. La gran mayoría de las viviendas emplazadas en el sector evidenciaron deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de continuidad en los muros en altura y ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento, haciéndolas vulnerables ante la acción de cargas dinámicas. Se recomendó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde sus competencias, coordinar el mantenimiento de los senderos peatonales e implementar adecuadas medidas de contención y/o protección sobre los taludes existentes en la zona. Dichas medidas deben contemplar obras para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la Calle 62 Sur No. 18R – 54, ubicado en el barrio Gibraltar I, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

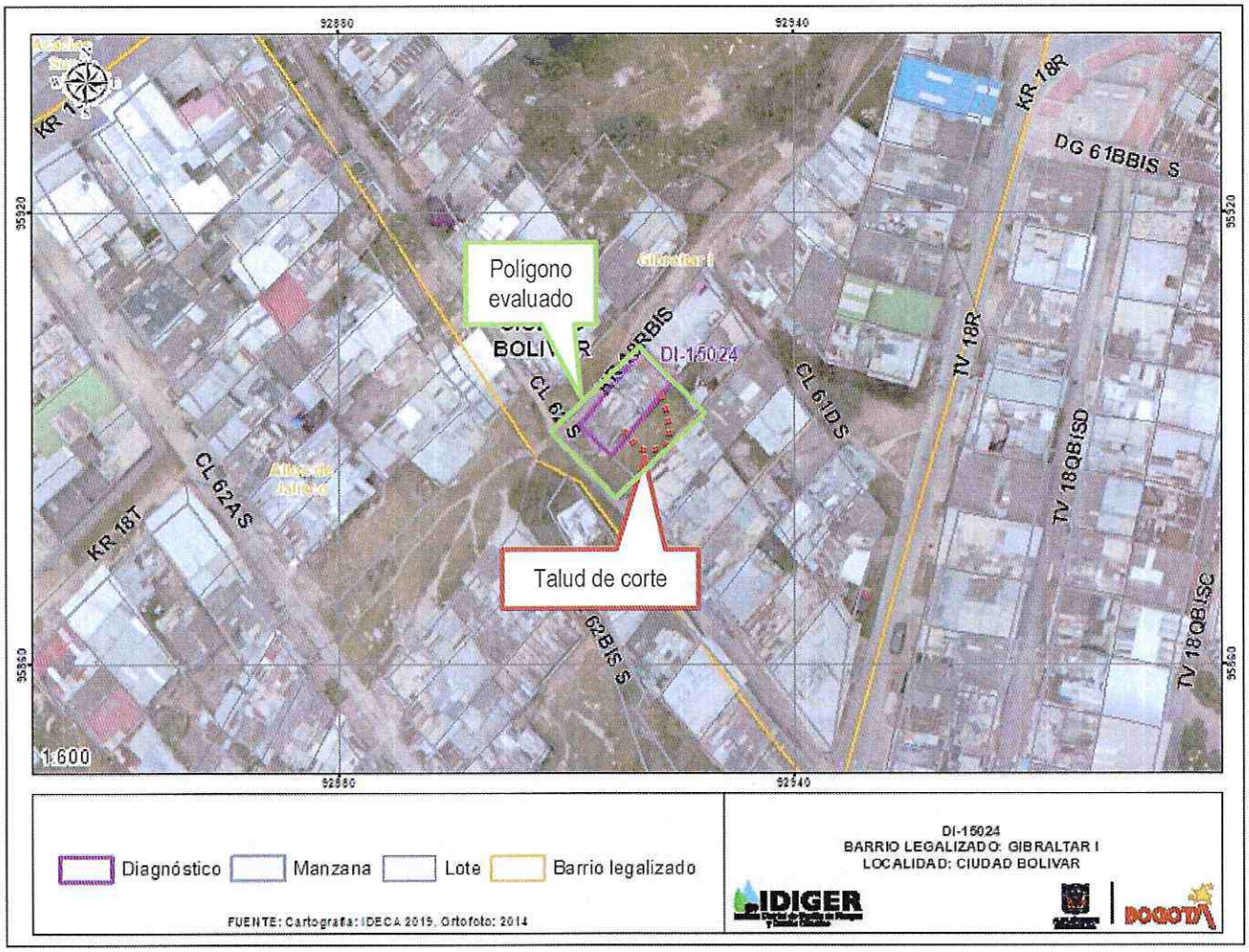


Figura 1. Localización del predio de la Calle 62 Sur No.18R - 54 en el Barrio Gibraltar I de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 13 de noviembre de 2020, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica, al predio ubicado en la Calle 62 Sur No. 18R - 54. El sector inspeccionado corresponde a una zona con pendiente media, donde se emplazan viviendas de hasta tres (3) niveles. Se identifican vías perimetrales de acceso pavimentadas y senderos peatonales de escaleras. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente. (Fotografía 1).

Dadas las condiciones topográficas, las viviendas del sector han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno posiblemente realizados para la adecuación de las viviendas y senderos, sin medidas de protección y/o contención, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

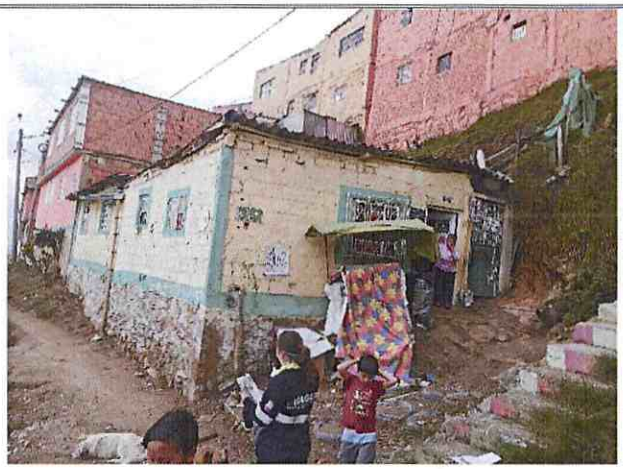
La emergencia se atiende por la activación de un movimiento en masa de carácter local posiblemente generado por las altas precipitaciones presentadas en los últimos días, lo cual ocasionó el desprendimiento de material de la corona de un talud de aproximadamente 3m de altura e inclinación aproximada de 50°, constituido por material de relleno, que al parecer corresponde con una antigua cimentación (Fotografía 2), material que impactó la cubierta de la vivienda ubicada en la Calle 62 Sur No. 18R – 54, emplazada en la parte baja del talud. (Fotografía 2), dejando parte del material desprendido en el patio de la vivienda y generando colapsos parciales de la cubierta de la cocina. (Fotografías 3 y 4)

El predio objeto de consulta corresponde a una vivienda de un nivel, de uso residencial construida en mampostería sin confinamiento con cubierta en láminas de zinc. Se realiza visita técnica al interior del predio en compañía de la señora Floripés Garzón quien es la responsable del inmueble. Durante la inspección se observa la presencia de manchas de humedad en los muros perimetrales adyacentes al talud de corte, así como infiltraciones desde la parte alta del talud, que fluyen directamente en la vivienda. (Fotografías 5 y 6)

9. POSIBLES CAUSAS:

Falta de obras de contención, protección y manejo de aguas en el talud evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Fachada del predio ubicado en la Calle 62 Sur No.18R - 54 en el barrio Gibraltar I



Fotografía 2. Talud ubicado en la parte alta de la vivienda, constituido por material de relleno

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

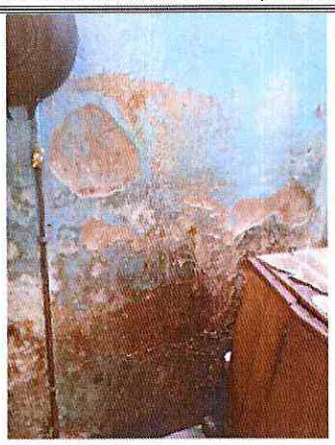
Código Postal: 111071



Fotografía 3. Talud de corte ubicado en el patio de la vivienda



Fotografía 4. Daños identificados en la cubierta de la cocina



Fotografía 5. Manchas de humedad ubicadas en el sector de la cocina



Fotografía 6. Infiltraciones de agua dentro de la vivienda,

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 62 Sur No. 18R - 54	Floripés Garzón	Mampostería no reforzada	Residencial	1	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Aumento del desprendimiento del material del talud ubicado en la parte alta de la vivienda ubicada en la Calle 62 Sur No. 18R – 54, que puede ocasionar la caída del muro adyacente y nuevos colapsos parciales de la cubierta debido a la falta de estructuras de contención y de medidas para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales en el sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en la Calle 62 Sur No. 18R – 54 del barrio Gibraltar I, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo debido al desprendimiento de material ocasionado por el manejo de aguas lluvias y la falta de medidas de contención y /o protección.

- En atención al evento SIRE 5368073 del día 13 de noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en la Calle 62 Sur No. 18R - 54 (ver Tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos en atención al evento SIRE 5368073

N° FORMATO	FECHA	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5152	13/11/2020	Calle 62 Sur No. 18R - 54	Floripés Garzón	Recomendación de evacuación temporal y preventiva

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 62 Sur No. 18R - 54, en el Barrio Gibraltar I de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el talud de corte localizado en la parte alta de la vivienda.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en la Calle 62 Sur No. 18R - 54, en el barrio Gibraltar I de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables y/o encargados de los predios Calle 62 Sur No. 18R - 54, en el barrio Gibraltar I de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento de las viviendas, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Geotecnia – Esp. En Prevención de Desastres Contratista
16.2 Revisó
Firma:  Nombre. IVAN CAMILO IBAGOS VARGAS Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático